

LEY N° 8143

Ratificando los decretos-leyes Nos. 7064, 7065 y 7066,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso Constituyente ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Ratificanse los decretos-leyes números: 7064, que ascendió a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Carlos Rotalde; 7065, que ascendió a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Aurelio de la Guerra y 7066, que ascendió a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Manuel V. Galdo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

R. Monteagudo, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

O. R. BENAVIDES.

H. Mercado.